en las tareas de su Oficio, y entendido por esta Ciud. Acuerda
se halla lugar, mediante a ser carga de su servicio, por lo que
al deveras se cujir el año de su nombramiento, y el
dia de San Juan se Nombraran otro en su lugar

Pesas de piedra

El Señor D. Juan Barcelose Tomer Diputado del Comun
dijo, que el Señor Alcalde maior le ha hecho presente
la extrañeza que le causa de que muchos de los vendedores
en las Plazas Publicas y otras partes, en los pesos vsan de
pesas de piedra, que en ninguna manera deve ser; En
cuia Inteligencia la Ciudad Acuerda se haga saver
al Arrendador de los pesos subministre a dhos vendedores
las Pesas de fierro correspondientes, y suficientes a los que
tienen que cada vno vende

Tuerto

Vio el Un Memorial de Juan Martinez, Damian Richo
Juan de Iguera, Juan de Anesa, Miguel de vera, Andres Sanchez
y Indio Moreno de oficio Marchantes, en que expresan se
les ocasionan gravisimos perjuicios con motivo del grande descuido
y omision que advierten en Nicolas Ayllon tuerto de la Casa de
Matanza, pues siendo de su cargo la direccion y cuidado de los ga
nados, las mas veces los entrega a otras Personas, y muchachos, sue
diendo, que como no entienden de los oficios, por descuido, y otra
cuento se introducen en distintas haciendas causando daños a sus
Dueños, e igualmente acontece pendere distintas Reses, con
ha sucedido en la Actualidad con dos de D. Jose Manuel vezi
no de esta Ciudad, por todo lo cual y demas que expresan, suplic
can a esta Ciud. se sirva mandar al dho tuerto satisfaga inmediata
mente al Nominado Sr. Maior el importe de dhas dos Reses
para que este lo haga con su dueño D. Jose Manuel, providen
ciando lo que corresponda a fin de que se eviten a dhos Marchantes
los crecidos perjuicios que experimentan por la falta de
cumplimiento que se nota en el tuerto a su obligacion;
Entendido por esta Ciudad Acuerda que el Nominado Juan
Martinez acuda en Justicia en quanto a la satisfaccion de
las Reses que menciona; y lo respectivo al procedimiento
del tuerto los Cavalleros Comisarios de Carnes informen a
esta Ciudad con el que tomen de la verdad de lo expuesto en
dho Memorial para en su Inteligencia providenciar lo Conv.

Estado del P.

Vio el Estado del Pan de esta Ciud. de la Semana que
expira en primero del Oriente por el que consta haverse
consumido en dha Semana quinientas treinta y siete
arrobas de harina, quedando sobrente trescientas
arrobas; que se han comprado en esta Semana hasta el
dia que se mandó suspender la compra novecientas